ADENDA III

AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA DISTINTOS PROYECTOS DE LA UNIDAD DE CENTROS DE SOPORTE A USUARIOS (EXPT21-00030)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

De una parte, **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.** (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. Maria del Carmen Fernandez Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, DON LUIS ASTIAZARÁN TAMAYO, mayor de edad, con DNI 15.990.577-B quien actúa en nombre y representación de la empresa ATECH BUSINESS OPERATION, S.L.,con domilicio en Paseo Mikeletegui 5, C.P. 200009 de Donostia/San Sebastián, con CIF B75444638, encontrandose facultado según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de San Sebastián, D. José Antonio Arnedo Ruiz en fecha 29 de octubre de 2024 y con el número 2.302 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADENDA, y al efecto.

EXPONEN

I. Que con fecha 27 de enero de 2022 suscribieron un contrato de prestación de Servicios profesionales de Atención y Soporte Técnico para distintos proyectos de la Unidad de Centros de Soporte a Usuarios.

II. En el mismo se establece que "Se establece un plazo de DIECIOCHO (18) MESES desde la firma del contrato. Se prevé unaposible prórroga de TREINTA (30) MESES".

III. Que en fecha de 29 de marzo de 2023 se firmó una adenda de modificación del contrato, cambiando su financiación al PRTR y adaptándolo a los principios transversales aplicables.

IV. Que en fecha de 13 de julio de 2023 se firmó una primera adenda de prórroga por QUINCE (15) meses, desde el 27 de julio de 2023 hasta el 26 de octubre de 2024.

V. Que en fecha de 4 de octubre de 2024 se firmó una segunda adenda de adelanto y activación de la la prórroga del contrato principal en QUINCE (15) meses, desde el 18 de octubre de 2024 hasta el 17 de enero de 2026.

VI. Que según se recoge en el informe técnico emitido al efecto, dado que la prestación de los servicios se viene dando con normalidad y satisfacción, aumentando el consumo de los mismos, desde SANDETEL se requiere hacer una ampliación del 20% del importe del contrato vigente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	30/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQH9WQNR4Q9MYNMZ9TE2KL6Z9	PÁG. 1/3

VII. Que dicha modificación se realiza de acuerdo con el artículo 204 LCSP, y se encuentra prevista en pliegos.

VIII. Que es voluntad de ambas partes continuar con la ejecución del contrato acordando la ampliación del contrato según se prevé en pliegos.

En base a lo anterior, ambas partes han acordado la suscripción de las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Modificar el alcance del contrato en un 20% previsto en los pliegos

SEGUNDO: El presupuesto para la prórroga es de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (1.131.135,44 €), IVA Excluido.

TERCERO: Para todo lo no previsto en la presente ADENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación EXPT21-00030, así como al contrato de fecha 27 de enero de 2022.

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha de firma del órgano de contratación.

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

Fdo.: D. SERGIO GÓMEZ ROJAS

Por **ATECH BUSINESS OPERATION, S.L**

Firmado por 15990577B LUIS ASTIAZARAN (R: B75444638) el dï¿½a 01/10/2025 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -

Fdo.: DON LUIS ASTIAZARÁN TAMAYO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	30/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQH9WQNR4Q9MYNMZ9TE2KL6Z9	PÁG. 2/3

REQUERIMIENTO DE FORMALIZACIÓN ADENDA III AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA DISTINTOS PROYECTOS DE LA UNIDAD DE CENTROS DE SOPORTE A USUARIOS (EXPT21-00030)

DON LUIS ASTIAZARÁN TAMAYO
ATECH BUSINESS OPERATION, S.L
En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

Comprobada la necesidad y la justificación de lo acordado en la adenda propuesta del contrato de Servicios profesionales de Atención y Soporte Técnico para distintos proyectos de la Unidad de Centros de Soporte a Usuarios (EXPT21-00030), previo el informe de los servicios jurídicos internos de SANDETEL,

ACUERDO

PRIMERO: Disponer la formalización de la Adenda del contrato con la entidad ATECH BUSINESS OPERATION, S.L, en un plazo no superior a cinco días desde la notificación de la presente formalización.

SEGUNDO: Ordenar la publicación, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación, según lo dispuesto en el articulo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Fdo.: Carmen Ibáñez Ruiz del Portal
Secretaria de la Mesa de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	30/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQH9WQNR4Q9MYNMZ9TE2KL6Z9	PÁG. 3/3